AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

3528

ORDEN de 23 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Política lingüística y Cultura, de modificación de la Orden de 12 de junio de 2014, de la misma Consejera, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados entre el personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesoras Técnicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma Vasca.

La Orden de 12 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Política lingüística y Cultura, hizo pública la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados de ámbito autonómico entre el personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesoras Técnicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma Vasca.

Ante el recurso de reposición interpuesto por D. Jonathan Chinchilla Tamayo contra la citada Orden, la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura ha resuelto, mediante Orden de 22 de julio de 2014, estimar las pretensiones del recurrente, reconociéndole el derecho a que se le adjudique destino en el centro IEFPS Politécnico Easo de San Sebastián, especialidad Servicios a la Comunidad, perfil lingüístico 2.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Primero.– Modificar la adjudicación del concurso de traslados contenida en la Orden de 12 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Política lingüística y Cultura, por la que hizo pública la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados de ámbito autonómico entre el personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesoras Técnicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma Vasca, en el sentido que se determina a continuación:

– Se adjudica destino definitivo a D. Jonathan Chinchilla Tamayo en el IEFPS Politécnico Easo de San Sebastián (Código 20004745), especialidad Servicios a la Comunidad (225), Perfil Lingüístico 2 (D).

– Se declara la pérdida del destino definitivo adjudicado a Dña. Aintzane Ziarreta Erauzkin en el IEFPS Politécnico Easo de San Sebastián (Código 20004745), especialidad Servicios a la Comunidad (225), Perfil Lingüístico 2 (D).

Segundo.– La toma de posesión del nuevo destino por D. Jonathan Chinchilla Tamayo tendrá lugar el 1 de septiembre de 2014.

El puesto obtenido por la presente Orden es irrenunciable.

Tercero.– Dña. Aintzane Ziarreta Erauzkin queda en situación de destino provisional por pérdida de su destino definitivo por resolución de recurso administrativo, con efectos de 1 de septiembre de 2014.

Cuarto.– Dña. Aintzane Ziarreta Erauzkin está obligada a participar, hasta que obtenga destino definitivo, en los concursos de traslados que convoque el Departamento de Educación, Política lingüística y Cultura, con derecho preferente a localidad o zona.

En la baremación de méritos, para determinar los puntos correspondientes a los servicios como funcionaria de carrera con destino definitivo en el centro desde el que concursa, se considerará como centro desde el que participa el centro en el que se ha declarado la pérdida del puesto, al que se acumularán los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier centro.

En tanto no obtenga destino definitivo, deberá participar en los actos de adjudicación de destinos de Comienzo de curso para obtener un destino provisional.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de julio de 2014.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.